

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 08-2016**

Sesión Ordinaria No. 08-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 23 febrero del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Msc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González AUSENTE C/Just.
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo SUPLE
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce SUBJEFA FRACCIÓN
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	Reintegra
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	

ALCALDE MUNICIPAL AUSENTE

Licdo Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Licdo Ronald Durán Molina

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Stephanie Martínez Ovares

CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los diez Regidores, uno ausente con permiso Sra. Kattia Cascante Ulloa y adquiere firmeza con la misma votación, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Oficio MA-A-675-2016, de la Alcaldía Municipal
- Dos notas de la Junta Vial Cantonal
- Nota Guillermo Solís
- Mociones 7
- Nota Colegio Técnico
- Concejo Distrito de Desamparados
- Cambio Meta Asociación de Desarrollo de Sabanilla

OBTIENE DIEZ VOTOS, AUSENTE DE KATTIA CASCANTE ULLOA.

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 03-2016, del 11 de febrero del 2016
SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA Y ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN, SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA ORDINA NO. 07-2016, del 16 de febrero del 2016
SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO, SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 04-2016, del 18 de febrero del 2016

Prof. Flora Araya Bogantes

Recibí un correo del Subdirector de la Fuera Pública firmado también por el Representante de la Policía Municipal, Representante de Bomberos, enviado al Concejo y no ha sido conocido por este Concejo, le pregunto don Víctor para cuándo conoceremos ese documento?

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Con el respeto que se merece el señor Arguedas, no quiero entrar en una polémica ni en una desinformación a este Concejo Municipal, ha habido en varias ocasiones reuniones con las fuerzas Vivas importantes de la actividad del tope, en la cual él ha estado presente y ha expuesto su posición, ha escuchado la exposición de todos los compañeros. nunca me ha gustado el correo de las brujas, ni los comentarios ni nada., hay que tener un respeto y como el señor Arguedas lo voy a hacer públicamente cuando él esté aquí en este Órgano Colegiado, quiero adelantarles a ustedes que ese documento que él envió que inclusive no se enteró ninguno de los

presentes en las reuniones que se estaban llevando a cabo, lo he mantenido en los expedientes de gestión administrativa de la Secretaría, a raíz de que él está solicitando una audiencia y quiero decirles a ustedes ahora le voy a dar la audiencia para el 10, va a tener la segunda extraordinaria y que aclare algunas cositas que este Servidor le hará públicamente delante de ustedes, si él por su posición tiene que respetar que hay un presidente municipal y que tiene que abocarse a esta Presidencia haciendo la solicitud del caso o respuesta alguna. Tranquilos por ahí La Cruz Roja cuando vino fue a exponer las actividades del tope. No solo a usted, le ha enviado el correo sino a varias personas de este Concejo y no quiero que él me deje mal parado en el sentido que no estoy haciendo caso al tema, sino a raíz que solicito ser atendido en una extraordinaria, ese documento que él hizo llegar y que está en custodia de la Secretaria con mucho gusto lo vamos a discutir aquí en este Concejo Municipal en su presencia, porque voy a invitar a todas las fuerzas que están involucradas. Ese día la decisión que tomemos será la más correcta y si no quieren que la actividad del tope se dé pues la tomamos. Fuerza Pública dará a conocer su labor, los logros alcanzados del cantón central de Alajuela y el mismo oficio que él hizo llegar a muchos compañeros y a otras instituciones.

Msc Laura Chaves Quirós

Obviamente, es importante que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal y cuáles son las condiciones que considera los señores que deban tomarse en cuenta para brindarle la seguridad a los asistentes al tope y a los que dan el espectáculo al tope. Creo que acá no hay que apresurarse a tomar decisiones y decir sí se autoriza nada más por decirlo sino que efectivamente, tenemos que ver todo este informe técnico que ellos nos enviaron. Estoy totalmente de acuerdo en lo que dice el compañero Víctor Solís que le demos a los señores de la Fuerza Pública para el diez de marzo, lo que sí creo que no es el Concejo Municipal el lugar adecuado para que vengan los de la Cruz Roja, los Bomberos, la Fuerza Pública a discutir cuál es el trayecto que tiene el tope y cuáles son las medidas a tomar. Creo que esta noche lo que podría hacer el Concejo Municipal es tomar un acuerdo de trasladarle a los señores de la Cruz Roja, la nota y el informe técnico que está mandando los Bomberos y la Fuerza Pública para que ellos lo conozcan y hacerles una invitativa para que hagan una reunión conjunta con estos organismos y tomen las decisiones adecuadas y en la extraordinaria del 10 de marzo que los vamos atender traigan cuáles son los acuerdos a que llegaron ellos y los traigan por escrito. No nos corresponde a nosotros en una sesión extraordinaria organizar el tope, sino que le corresponde a la Cruz Roja realizar toda la tramitología.

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Lo que estamos es en la aprobación del acta extraordinaria, ellos están solicitando la atención en una extraordinaria y vamos a integrar el documento que hicieron llegar. Compañera Laura, ellos hicieron de conocimiento el documento a la Cruz Roja y a todas las instituciones.

Kattia Cascante Ulloa

Me parece que nos estamos desgastando en una discusión que no tiene ni pies ni cabeza para nosotros como Concejo, nosotros aprobamos un permiso muy general este tema del recorrido y requisitos y todo lo demás es un tema administrativo, la

nota debería ser trasladada a la administración y que ellos tomen las medidas que corresponden.

Prof. Flora Araya Bogantes

No considero que nos estemos desgastando precisamente, el escrito que es bastante largo, el acuerdo de las diversas autoridades se envió al Concejo, lo que estamos pidiendo es que el Concejo lo conozca.

Víctor Hugo Solís Campos Presidente

En la posición que manejo la compañera Kattia así es, se traslado a la Administración ha estado manejándolo también y se ha contado con la presencia de algunos Asesores de la Administración en esta reunión.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN, SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO III. JURAMENTACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA ALBERTO ECHANDI MONTERO: Sra. Katia Chavarría Rodríguez céd. 2-520-315

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sr. Marco Antonio Herrera López, "mayor de edad, casado, con cédula de identidad N° 2-344-928. El motivo de la presente es con el fin de solicitarles a ustedes la condonación de toda la deuda que tengo por impuestos territoriales, basura, alumbrado público etc. Sé que ustedes no pueden hacerlo pero si solicitarlo a la Asamblea Legislativa. El motivo de ponerme al día mediante un arreglo de pago, pero por una enfermedad de pago, pero por una enfermedad que me ataco a través de la bacteria Estafilococos, se me produjo una elefantitis, dejándome en silla de ruedas, sin ninguna opción para poder ganarme el sustento diario, recibo de la Caja Costarricense del Seguro Social \$223.000,00 colones de pensión y pago hipoteca a Mutual Alajuela de \$144.000,00 colones, el margen que me queda es como de \$80.000,00 colones para comida, luz, agua y Escuela de mi hijo menor de edad. Al punto de que vivimos por la gracia de Dios y la ayuda que nos brindan los vecinos. Adjunto fotos de mi estado, recibos de Mutual Alajuela y copia de mi pensión".

Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada

Básicamente, se que esto no es permitido en el Concejo, pero en el pasado he escuchado hay gente que definitivamente no tiene recursos aunque tiene una propiedad no puede pagarlos y existen otras vías para exonerar en el caso de que una persona tenga solo una propiedad puede buscar la exoneración de impuestos,

el señor aquí está en una situación muy lamentable, solicitaría que se lo pasemos a Bertalía para que la parte social le de alguna información cómo puede disminuir sus impuestos y a la vez tratar de paladear un poco la lamentable situación que existe. Sí he escuchado que a veces llega gente a la administración y en el pasado no se les decía que había la vía de exoneración por lo menos de impuestos territoriales cuando es dueño de una única propiedad.

Kattia Cascante Ulloa

Ahora que hablaba Ana Cecilia efectivamente existen muchísimos contribuyentes que muchas veces por falta de información que no saben que pagan en derechos, el señor dice he venido a pagar toda la vida y ahora sale una cuenta a mi esposa que no sé de dónde sale, así sucede con muchísimos contribuyentes. Sería bueno que esta administración valore aplicar una Amnistía Tributaria hace muchos años no se hace y sería una forma de atraer a los contribuyentes a cancelar deudas solamente para que se tome en cuenta.

Rafael Arroyo Murillo

Hay una forma como dijo doña Cecilia y Kattia si el Contribuyente durante el período no fue notificado más de dos veces, existe una prescripción, el contribuyente va al departamento correspondiente y le dice que la prescripción es del 2012 para atrás. Hay mucha gente que debe del dos mil cuatro para acá hay la posibilidad que le hagan el estudio y pueda tener derecho a la prescripción por lo menos de una parte.

SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROPORCIONE MECANISMO PARA AYUDAR AL CIUDADANO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: Manuel Antonio Alemán Villalobos, cédula 2-493-314, en mi condición de Apoderado Generalísimo y Representante Legal de Mamamaza Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-570948, por este medio de la forma más atenta y respetuosa me dirijo al honorable Concejo Municipal a solicitar que se respeten nuestros derechos como propietarios de dos terrenos ubicados en urbanización Villa de Alicante en Desamparados y por ello se nos autorice el visado para reunión de los mismos, todo según la líneas de propiedad y las circunstancias aplicables al caso, con fundamento en lo siguiente: **1-** Que somos propietarios de la finca de la Provincia de Alajuela folio real 342740-000 con una medida de 374. 68 m2 y por razones de oportunidad y conveniencia adquirimos una pequeña parte - que suma 87 m2- de las fincas contiguas números 342707, 342710 y 342708 para completar mediante reunión de fincas un lote de 461.68 m2 según el levantamiento topográfico adjunto. **2-** Que luego de hacer dicho levantamiento y presentarnos a la Municipalidad a tramitar el visado del terreno reunido, nos han prevenido que debemos hacer un retiro frontal de dos metros de un área va construida en línea con todas las propiedades vecinas, lo cual nos parece absolutamente improcedente e ilógico, debido a que las propiedades y derechos indicados están inscritas con anterioridad al Plan Regulador Urbano y además porque según los planos y la línea de propiedad de los lotes circundantes nuestra propuesta se ajusta completa y

absolutamente a dicha línea de propiedad que tienen TODOS los demás terrenos de la urbanización que data del año 2000. Lo cual se aprecia muy claramente en las fotografías adjuntas. **3-** A su vez, cabe insistir en que el levantamiento efectuado se ajusta completamente a la línea de propiedad que tienen todos los demás lotes vecinos, por lo que si dicha línea ya está definida con anterioridad al Plan Regulador y así consta en el diseño de sitio resulta improcedente, injustificado y completamente injusto que nos quieran imponer un retiro de ese tipo que consideramos definitivamente no aplica. Debemos recordar que nuestra Constitución Política establece que ninguna ley ni norma puede aplicarse de forma retroactiva en perjuicio, por lo que ninguna norma del Plan Regulador ni otros reglamentos pueden aplicarse de esa manera ilegítimamente respecto a una urbanización aprobada con diseño de sitio y la definición de la línea de propiedad vigente desde el año 2000. Por todas las razones expuestas respetuosa y vehementemente les solicitamos instruir a la Administración Municipal que, al resolver nuestra gestión de visado para reunión de fincas, respete la línea de propiedad establecida en el propio diseño de sitio que es anterior al Plan Regulador Urbano y que está completamente consolidada en el residencial. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Sra. María C. Cambronero Cambronero, "cédula de identidad número 22881217, casada, vecina del San Rafael de Alajuela hago la solicitud de declaratoria oficial del Concejo Municipal sobre la calle pública, localizada al norte del número de plano A-0422328-1997, con base en criterio técnico emitido por el Ingeniero Cesar Sánchez Calvo del Sub-proceso de Gestión Vial emitido en el Oficio No: MA-SGVT-097-14 con el fin de obtener el visado correspondiente. El documento solicitado, es necesario ya que por falta de este requisito fue denegado el visado por Control Constructivo mediante el Oficio: MA-ACC-00562-2016. Adjunto documento "Municipalidad de Alajuela, Sub-proceso Gestión Vial Alajuela Referencia MA-SSISC-3131-2014 TRAMITE 18095. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL, PARA QUE DEFINA CON BASE EN EL CRITERIO EMANADO POR EL TOP. ING. CESAR SANCHEZ CALVO EN OF. MA-SGVT-097-2014.CC/ ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Sr. Eduardo León Elizondo Presidente Asociación de Alcohólicos de Alajuela que dice "Conocemos del espíritu de servicio y colaboración que se les caracteriza sobre todo cuando se trata de ayudar a la Instituciones de bienestar social, sobre todo al Hogar Salvando al Alcohólico, Centro Patricio Pérez Saborío. La presente es para solicitarle muy respetuosamente un permiso temporal para una feria artesanal para los días del 7 al 18 de abril del 2016 en el área del bulevar frente a la Catedral de Alajuela. Para esta Actividad se instalaran varios toldos para artesanías, un puesto de dulces y frutas un puesto de habilidad manual de argollas permitido por ley. El objetivo de esta actividad es recaudar fondos para sufragar gastos en el Hogar Salvando al Alcohólico, Patricio Pérez Saborío, del que somos sus administradores y en el cual luchamos por la reintegración a la sociedad de aquellas personas en su gran mayoría de muy escasos recursos, con adicción al

alcohol y otras drogas. Le agradecemos con todo respeto toda la ayuda que nos puedan facilitar para llevar a cabo esta actividad. Es un esfuerzo muy grande el que se realiza y el cual, estamos conscientes, no podría llevarse a cabo sin el apoyo de todos ustedes. SE MANTENDRÁ EL ASEO Y EL ORDEN TODOS LOS DÍAS DE LA ACTIVIDAD. El horario será de 9 am a 10.30 pm". **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DE LA NEGATORIA.**

ARTICULO QUINTO: Sr. Mainor Rodríguez Araya, Director Ejecutivo, Fundación Costa Rica Rescue, que dice "constituida legalmente en el 2015, con el propósito de contribuir con la salud de pueblos sobre todo agrícolas de bajos recursos. Nuestra MISIÓN: Brindar gratuitamente atención médica y capacitación relacionada con la salud a comunidades de bajo recurso económico. Nuestra VISION: Ser una ONG que brinde atención en medicina general y especializada. El motivo de esta nota es solicitar nos ayuden a cumplir con la ley de fundaciones, artículo 11, solicitando el nombramiento de un representante ante la municipalidad de Alajuela, de igual manera que lo estamos solicitando al ministerio de justicia y paz. Para este efecto estamos proponiendo nos permitan que el señor Jefry Cameron Clake, cédula: 1-0973-0197, que labora para la Municipalidad, en el Departamento de Informática, quien tiene la buena disposición de colaborar con nuestra misión. Como entenderán, nuestro deseo es el de iniciar pronto con algunos proyectos, por lo que les estamos muy agradecidos a la atención e esta nota".

Licdo William Quirós Selva

Tengo que decir con mucha preocupación que este nombramiento se está festinando, alguien lo conoce los demás no lo conocemos, aprobamos una normativa que incluso en muchas oportunidades se ha echado para atrás y este Concejo se dio el lujo de echar para atrás a Carlos Cortés, escritor eximio de este PAÍS y tuvo que venir Carlos Cortés para que lo conocieran y aprobaran su nombramiento en una fundación, hoy están trayendo un nombre de un ilustre desconocido para mí lo cual no acepto por supuesto y mi voto negativo.

SE RESUELVE NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD A LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO SEXTO: Sra. Mercedes Castro Castro que dice "El motivo de esta carta es para decirle que en el lugar que habito se encuentra tres arboles Ya que son muy peligrosos y que me ha causado daños en el techo de mi casa y de algunos vecinos además está en riesgo de caerse y cuando hace viento se caen ramas ya en el lugar que vivo hay personas adultas mayores, niños, personas discapacitadas. Me da miedo cuando un niño salga o un adulto mayor que les haga un daño físico ya que los niños se ponen a jugar ahí y también cuando pasa los adultos mayores ya que ellos camina despacio. También ellos me han comentado hacia mi persona y a mi esposo que ellos temen que se caigan esos árboles y que no duermen bien por pensar en esos árboles. Ya que ya en el futuro pueda caerse ya sea por el viento o un tornado, huracán, terremoto. Ya que corremos el riesgo de ser aplastados y morir por esos árboles. Por favor ayúdenos a todos que vivimos atormentados por

esos árboles Gracias Dirección de lugar donde habito: comunidad caro quintero rio segundo de Alajuela entrando al antiguo arco 150 metros sur 50 este y 50 sur. Tel: 24311618 -84917748". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sra. Mercedes Castro Castro que dice "la presente es para solicitarle una pequeña ayuda de latas de zinc ya que mi humilde hogar se encuentra en muy mal estado ya que tiene 24 años sin cambiar el techo de mi casa y siempre que empieza el invierno se me mete el agua en todas partes de mi casa humilde, y no hemos podido comprar ni horcones, alfajillas y mucho menos el zinc ya que en estos momentos mi esposo es el único que trabaja y no nos alcanza para comprar el material y mis hijos estudian, ya que se nos dificulta en comprar el zinc de la casa y en estos momentos tengo amarrado una parte del techo de mi casa, a la vez quiero contarles que mi esposo le dio un derrame y por ese derrame tiene una gota de sangre en la cabeza y duro dos meses y quince días incapacitado, la vimos muy fea tanto pagos, comidas entre otros. Pero gracias a Dios salimos adelante un poco, yo les pido ante mano y ante Dios todo poderoso a ustedes del Consejo Municipal que si ustedes me podrían ayudar por lo menos con el zinc de mi humilde casa y se lo pido de todo corazón que me ayuden y que Dios todo poderoso me los cubre de muchas bendiciones a ustedes y a sus seres queridos y que Dios le de sabiduría para resolver todos los problemas que vengan a ustedes. Se despide ante ustedes con un fuerte saludo, abrazo y un gran beso a todos ustedes del Consejo Municipal. Tel: 8491-7748 o 2431-1618. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES, CON BASE AL ART. 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Sra. Isabel Manzanares Guzmán que dice "La presente es para solicitarle una ayuda de zinc y si ustedes también ayudarme con unas alfajillas y horcones para poder el arreglo de mi casa, ya que es estos momentos no tengo trabajo y soy una mujer solo y tengo una nieta cargo mío, ya que ella es un niña especial, y se me hace imposible comprar el zinc de mi casa y menos para el otro material. Por qué lo poquito que me dan de pensión es 78 mil colones es para ir llevándola, ya que se me dificulta comprar los materiales de mi casa. Y les agradezco a ustedes del Consejo Municipal en lo que ustedes me podrían ayudar.se despide cordialmente con un saludo a ustedes Isabel Manzanares Guzmán, que Dios me los bendiga a todos ustedes grandemente. Tel: 8909-9777". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES, CON BASE AL ART. 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Sr. Olger Marín Porrás Robles, que dice "Solicito por este medio se me conceda el permiso municipal correspondiente para iniciar con un pequeño negocio de servicios independientes: el cual consiste en establecer un puesto de venta de timbres y plastificación de papeles. El mismo tendría lugar del antiguo Hospital San Rafael, Al costado Norte de la Corte de Justicia en Alajuela.

El puesto no interrumpiría el "tránsito de las personas ni afectará a ningún miembro de la población que aquí se encuentre. El permiso lo solicito ya que en mis condiciones de analfabetismo, no sé leer ni escribir, he ofrecido mis servicios para laborar en muchos lugares con el fin de encontrar un trabajo digno para mi persona, que me dignifique como tal, pero con esta pequeña discapacidad que poseo se me han cerrado muchas puertas. Anteriormente laboré en actividades varias como guardia de seguridad, misceláneo y demás pero por la misma razón he cesado mis labores. Por otra parte tengo la responsabilidad de una pensión alimenticia de ₡100.000 colones para un hijo la cual no puedo cubrir por la falta de trabajo en estos momentos. Apelo a su amabilidad y pronta respuesta a esta carta ya que estoy urgido de ocuparme en algo para poder cubrir los gastos que toda persona, tiene y que hasta el momento no logro satisfacer. Quedo a sus órdenes para cualquier información que necesiten, Agradezco .la ayuda que me puedan brindar". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Oficio 12659-2015-DHR, de la Defensoría de los Habitantes que hacer referencia a denuncia presentada por el Señor Juan José Villafuerte Mendozan en relación con el siguiente asunto: que su hijo José Alexander Villafuerte Rodríguez céd. 1-885-679, vecino de la Urbanización Barcelona, desde el 16 de diciembre 2014 presento una nota ante la Municipalidad de Alajuela en la cual manifestó su inconformidad con lo actuado por parte de ese gobierno Local, ya que se le está cobrando una multa por la construcción de una rampa levantada para evitar que cada año durante época de lluvias, su casa se inunde ya que las alcantarillas del lugar no tiene la capacidad necesaria para evacuar las aguas pluviales. **POR TANTO:** Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Dinorah Cristina Barquero Barquero en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza el cargo, adoptar las medidas que sean necesarias para que dentro del plazo de UN AÑO contado a partir de la notificación de esta sentencia, se solucione de manera definitiva los problemas existentes relacionados con la disposición de las aguas pluviales en el Residencial Barcelona en Alajuela". **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio 02001, DFOE-DL-0183 de la Contraloría General de la República, suscrito por Licdo Germán A. Mora Zamora, Gerente Área División Fiscalización Operativa y Evaluativa que dice "Me permito remitirle el Informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, en formato digital, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción del informe. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos fijados, a la Gerencia del Área de

Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor. Además, también se requiere que esa Administración designe y le comunique a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área a quien únicamente le corresponderá la función de brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las disposiciones del informe y facilitar la comunicación entre el destinatario de la disposición y el Área de Seguimiento de Disposiciones. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán confundirse con las del destinatario de las disposiciones pues es este último el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Para visualizar un video explicativo y una presentación web de los resultados de ese informe, puede acceder al siguiente enlace, el cual estará habilitado a partir del jueves 18 de febrero de 2016. Se recuerda que las disposiciones señaladas en el informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este órgano contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución”.

Bach. Randall Barquero Piedra

Acoger las disposiciones generales para efecto de este informe en el inciso 4.5 de la página 43 del informe a efecto de resaltar la situación no de la recolección selectiva que tiene el cantón de Alajuela, que precisamente tal y como aparece en los cuadros todo se convierte en desechos. Simplemente, estamos muy atrasados con esta eventualidad lamentable situación, creo que por ahí hay un tema del derecho y la aplicación de la ley sobre Residuos y que tiene en algún momento a implementarse la recolección diferenciada.

Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada

Quería referirme a ese cuadro, las recomendaciones del 4.5 ya Randall se refirió me llama la atención que dentro de los datos que se dan, Alajuela aparece un cantón en el cual un distrito se recoge la basura en una frecuencia igual o menor a una vez por semana. No sé si estamos hablando de San Miguel, pregunto creo que no se justifica definitivamente aquí en el centro distrito primero se recoge tres veces a la semana, habrá algunos distritos dos veces pero recoger la basura una vez a la semana eso no deberíamos permitirlo y luego otro pinto de la tabla anterior donde

se da una valoración de los residuos, Alajuela aparece con nada información, cero información a toneladas valorizadas. Sabemos que hay esfuerzos de una Cooperativa que se llama Alajuela Recicla recientemente tuvimos unos conflictos con esa cooperativa y otra gente que apoya la Cooperativa, pero al final y al cabo no serán muchísimas toneladas, pero de las 75.623 toneladas que recoge este cantón creo que sí al menos reuniéramos un 5% de desechos valorizables sería algo muy bueno. Don Roberto y a las nuevas autoridades que van a estar aquí ojalá pongamos el dedo sobre esa llaga porque los que hemos reciclado durante muchos años, como es mi caso lamentablemente buscamos a dónde llevar el reciclaje, y algunos creen ilusoriamente que separando la basura como hoy vi al frente del instituto un montón de cajas de cartón y todo muy bien separadito, según ese señor que sacó eso al frente de la casa el recolector de basura va a ir y recoger eso separadamente, eso no es cierto. Cómo es posible que este Municipio con las tarifas que tengamos con la ley que nos dice que tenemos que separar los residuos para que sean valorizables no hayamos podido. Señor Alcalde, ya que usted va a estar nuevamente unos cuatro años más podemos atender un poco más el tema de residuos sólidos y aumentamos la calificación que nos da la Contraloría. No sé si se estará trabajando en eso pero les corresponderá adjudicar una nueva licitación para que nos pueda dar un servicio completo.

Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde

Primero que todo este informe son del 81 Municipios y hay que rescatar que Alajuela aparece con un cien por ciento de cobertura en el tema de recolección, que no es así en muchas Municipalidades, el informe revela algo interesante que la mayoría del gran área metropolitana son los que tienen esa cobertura y más bien el problema más grave está enfocada en las que están fuera del área Metropolitana lo cual no deja preocupar comisión País, el problema que creo doña Ana y Compañeros a este tema de la basura el Estado le tira a las Municipalidades para ver cómo soluciona el problema y eso ha causado esas grandes diferencias. No hay ninguna disposición específica en el caso de Alajuela, precisamente por eso, hay otras Municipalidades que sí están señaladas. Creo que el problema fundamental está en el origen, nosotros estamos amarrados a los contratos de recolección y disposición de basura que aprobaron hace casi 10 años donde no se establecía la separación. Ahora, tenemos que hacer un gran esfuerzo tendrá que hacerlo el próximo Concejo Municipal para poder incluir ese componente, nada hacemos que usted lo separe en su casa si el Recolector de basura se lo lleva todo y lo mezcla. Este es un reto País y tenga por seguro que nosotros hemos planteado la necesidad que el próximo Concejo Municipal valore muy bien el tema de las contrataciones, este parámetro tiene que ser fundamental debido a una campaña de educación pero también a la gente dándole la oportunidad para que lo haga. obviamente, tomaremos muy en cuenta lo que ha dicho la Contraloría, lo pasarnos a nuestro departamento de gestión de residuos sólidos y tomaremos las medidas necesarias para que en próximas contrataciones de incluya ese parámetro y Alajuela se convierta un ejemplo en esa materia.

Víctor Hugo Solís Campos,. Presidente

Cabe resaltar la labor que hacen la Cooperativa y un señor que recicla por la calle ancha y algunos otros lugares. En el caso de la Urbanización hay un señor que

pasa todos los sábados clasifica la basura en varias urbanizaciones, después le voy a pasar la información, porque él se lo lleva y hace algo transitorio en su propiedad y ahí hace entrega lo que es el cartón, plástico y ahora fue notificado por la Administración y el caso está en la Fiscalía. Me gustaría que lo analizara, gente como ellos hacen este esfuerzo para recoger esa separación de los residuos y podamos tener una solución.

SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: El señor Presidente del Concejo Municipal Víctor Hugo Solís Campos, procede agendar la audiencia para la sesión Extraordinaria 05-2016 del 10 de Marzo del 2016

- ❖ Ministerio de Seguridad Pública: Realizar la respectiva rendición de cuentas de los logros que se obtuvo durante el periodo 2015 en este Cantón.

SE RESUELVE APROBAR LA AGENDA PARA LA EXTRAORDINARIA 05 DEL 10 DE MARZO DEL 2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-675-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento y autorización de firma del Convenio por parte del Honorable Concejo Municipal, se remito copia del oficio MA-SAAM-37-2016 de fecha 25 de enero del 2016, suscrito por la Ingeniera María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora Subproceso Acueducto y Alcantarillado de la Municipalidad de Alajuela, correspondiente al Convenio de Mejoras en la Red de Distribución del Acueducto Municipal entre la Municipalidad de Alajuela y Proyecto Uno de Alajuela S.A.. **"Oficio MA-SAAM-37-2016:** Para que se proceda con su debida firma, se adjunta el Convenio de Mejoras en la Red de Distribución del Acueducto Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Alajuela y Proyecto Uno de Alajuela S.A. No omito manifestar que el Proceso de Servicios Jurídicos fue quien elaboró dicho convenio y lo remitió a esta dependencia para el trámite de firma, según oficio N° MA-PSJ-120-2016". **"Oficio N° MA-PSJ-120-2016.** Le remito dos tantos del Convenio para realizar mejoras en la red de distribución de agua potable de Itiquís, Alajuela, a firmar con la sociedad Proyecto Uno de Alajuela S.A, cédula jurídica número 3-101-695924. Previo a su firma, dicha sociedad deberá aportar las especies fiscales correspondientes, las cuales equivalen a ₡69.250.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta colones sin céntimos), que es el producto de multiplicar 2,5 por cada ₡1.000 de la estimación del convenio, que en el presente caso es de ₡27.500.000.00 (Veintisiete millones quinientos mil colones sin céntimos) y de la suma de ₡500 (quinientos colones) por concepto de reintegro de papel. Una vez firmado el convenio por las partes le

solicitamos remitir a este Proceso una copia del mismo e incorporar el convenio original junto con las especies fiscales al expediente administrativo. Se hace además devolución del expediente original el cual consta de 52 folios en total.

CONVENIO PARA REALIZAR MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE ITIQUÍS Y DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y PROYECTO UNO DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA

Entre nosotros, la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, cédula jurídica número 3-014-42063-17, representada por ROBERTO HERNÁN THOMPSON CHACÓN, mayor, en segundas nupcias, Abogado, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos cincuenta y uno-cuatrocientos ochenta y siete , vecino de Alajuela, en mi calidad de Alcalde Municipal de Alajuela, en adelante "la Municipalidad, y la empresa Proyecto Uno de Alajuela S.A, cédula jurídica número 3-101-695924, representada por los señores Erich August Sauter Raichle, cédula de identidad número 1-198-801, como presidente y Eric José Sauter Becker, cédula de identidad número 1-735-568, como secretario , ambos con la representación para actuar en forma conjunta a nombre de la sociedad Proyecto Uno de Alajuela S.A, quien es propietaria registra! de la finca número DOS- CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO- CERO CERO CERO, según plano de catastro número A-0812894-1989 y;

RESULTANDO
1. Que la empresa Proyecto Uno de Alajuela S.A., planea desarrollar un proyecto residencial que requerirá un total de 56 servicios de agua potable, ubicado en Itiquís de Alajuela, 3 Km al norte del Auto mercado, propiedad registrada bajo el folio real número 2-133794-000, a nombre de Proyecto Uno de Alajuela S.A, descrita en el plano de catastrado número A-812894-1989.

2. Que la empresa Proyecto Uno de Alajuela S.A., manifiesta su conformidad para la suscripción de este convenio y requiere la disponibilidad de agua potable para el citado proyecto urbanístico. Para que la Municipalidad de Alajuela pueda otorgar el servicio de agua potable se requiere aumentar el caudal de producción del sistema potable del Acueducto Municipal del sector y así poder dotar de agua potable el proyecto pretendido, por lo que la empresa indicada ofrece la realización de varias obras de mejora al citado Acueducto las cuales se desglosarán en la cláusula segunda del presente convenio, para con estas lograr aumentar el caudal de producción del Sistema Potable de la zona y con ello poder abastecer el proyecto en marras.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Oficio N° MA-AAM-363-2015 del 18 de agosto del año 2015, el Ingeniero Pablo Palma Alan, Coordinador de la actividad del Acueducto Municipal de la Municipalidad de Alajuela, indicó que la disponibilidad de agua potable, para la propiedad ubicada en Itiquís de Alajuela, 3 Km al norte del Auto mercado, según finca folio real N° 2-133794-000 y plano catastrado N° A-812894-1989, donde se pretende construir un proyecto residencial que requerirá un total de 56 servicios de agua potable, son técnicamente viables y pueden tramitarse ante la Comisión de Obras para su debido análisis, siempre y cuando la Dirección de Acueductos así lo estime.

2. Que mediante el Oficio N° MA-SAAM-364-2015, del 19 de agosto del año 2015, la Ingeniera María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Sub-proceso de Acueducto y Alcantarillado de la Municipalidad de Alajuela, recomienda al Concejo Municipal autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 56 servicios de agua potable; proyecto que se pretende construir en Itiquís, 3 Km al norte del Auto mercado, según finca con folio real N° 2-133794-000 y plano de catastrado N° A-812894-1989. Quedando la conexión del servicio sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo la construcción de un pozo profundo que permitirá mejorar la infraestructura del acueducto municipal en la zona.

3. Que mediante oficio Número MA-SCO-84-2015, del 10 de noviembre del año 2015, la Comisión de Obras acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal, autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 56 servicios de agua potable; proyecto que se pretende construir en Itiquís, 3 Km al norte del Auto mercado, según finca con folio real N° 2-133794-000 y plano de catastrado N° A-812894-1989. Quedando la conexión del servicio sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo la construcción de un pozo profundo que permitirá mejorar la infraestructura del acueducto municipal en la zona.

4. Que la disponibilidad de agua fue autorizada mediante acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela en el artículo 1, capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 46-2015, del 17 de noviembre del 2015 (Oficio N° MA-SCM-2144-2015, folios 25 al 29 del expediente administrativo).

5. Que la solución que se propone es viable y resulta de interés general pues entre, otras cosas, implica el mejoramiento de las condiciones de la prestación del servicio de acueducto municipal en el sector de Itiquís. Con la puesta en marcha del proyecto, se generará un aumento de 5 l/s en el caudal de producción del sistema, lo cual brindará un mejor servicio tanto a los nuevos usuarios como a los usuarios existentes de la zona.

6. Que el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, faculta a las municipalidades para concertar con personas o entidades nacionales y extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

POR TANTO

Convenimos a celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente convenio tiene como fin la unión de esfuerzos entre la Municipalidad de Alajuela y la empresa Proyecto Uno de Alajuela S.A, para mejorar la red de distribución de agua potable que abastece el sector de Itiquís.

SEGUNDA: Descripción de los materiales. Las obras a realizar por parte de la sociedad Proyecto Uno de Alajuela S.A., según oficio número MA-SAAM-364-2015, suscrito por la Ingeniera María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Sub-proceso de Acueducto y Alcantarillado de la Municipalidad de Alajuela, serán los siguientes: El desarrollador deberá realizar la construcción de un pozo profundo, según las obras que se detallan a continuación:

Nombre: "Construcción de un Pozo Profundo y su Equipamiento, de acuerdo con los términos técnicos y legales que exige el Reglamento de Perforación del Subsuelo para la Exploración y Aprovechamiento de las Aguas Subterráneas, Decreto Ejecutivo 35884 Minae".

Ubicación: Propiedad en donde se encuentra construido el tanque de almacenamiento de agua potable, en Itiquís, Alajuela.

Especificaciones técnicas para la construcción del pozo:

Profundidad estimada 120 metros

Perforación en 12" de diámetro

Tubería PVC 8" diámetro, SDR 17

12 metros de Rejilla PVC SLOT40 • Caudal requerido: 5 litros por segundo

Equipo de Bombeo instalado dentro del pozo con los materiales y equipos para su correcta operación y sistema de cloración. La Tubería de Impulsión debe ser tipo OROFLEX WELL.

Descripción de Actividades de la Construcción del Pozo:

Trámite permiso perforación ante MINAE y SENARA, debe incluir estudios técnicos.

Estudio Hidrogeológico del acuífero y Radio Protección del Pozo, con Bitácora del Colegio de Geólogos.

Trámite Viabilidad Ambiental del pozo ante SETENA y Trámite Concesión de aprovechamiento de aguas MINAE, con Publicación Edictos en La Gaceta.

Movilización de los equipos de perforación y vigilancia durante el proceso.

120 metros de Perforación de subsuelo en 12" de diámetro con espumante 100 % biodegradable 108 metros de suministro e instalación de tubería PCV de 8" diámetro.

12 metros de suministro e instalación REJILLA PVC SLOT40 de 8" diámetro.

El desarrollo del pozo con aire debe incluir Análisis Bacteriológico y Fisicoquímico del agua.

Prueba de bombeo con equipo sumergible 15 HP durante 48 horas. Debe incluir el alquiler de la planta y el combustible.

Construcción brocal, sello sanitario y tapa en la boca del pozo.

Los trabajos deben incluir: Un hidrogeólogo afiliado al Colegio de Geólogos de CR, para la supervisión de las obras de perforación, descripción de las muestras litológicas, diseño de construcción del pozo, análisis de la prueba de bombeo, elaboración de informe final y recomendaciones de uso.

Equipo de bombeo sumergible: Se debe instalar una Bomba Sumergible con capacidad para extraer 5 litros por segundo a una carga dinámica total de 100 metros, acoplado a motor sumergible de 10 HP 230 voltios, 3 fases, con sus bridas, todo debidamente instalado y funcionando dentro del pozo.

Panel de control para equipo de bombeo sumergible trifásico: Se debe instalar un Panel de Control para equipo de bombeo sumergible de 10 HP, 230 voltios trifásico, con pararrayos, Arrancador de estado sólido, relé térmico ajustable, control de nivel de pozo hasta 200 metros, Sistema de arranque por baja presión; con un Temporizador para arranque de la bomba posterior a una falla de energía total. También un Temporizador de BY-PASS del interruptor de presión ajustable en segundos y un Temporizador para arranque de la bomba posterior a una baja presión ajustable en horas (10 horas máximo), sinóptico de señalización y mando, diagrama de control y potencia, etiquetado de componentes, gabinete metálico tipo Nema 1, luces de operación, bornes remotos ,bornes para tierra, protección en el control por breaker, control de horas de trabajo del equipo programable, salida para la conexión de la bomba dosificadora, todo debidamente instalado para que el equipo funcione automáticamente.

Materiales necesarios para la instalación del equipo de bombeo sumergible: Se debe instalar 110 metros de tubería Flexible Sistema OROFLEX WELL de 2" de diámetro, cachera de descarga de 2", plato de asiento, 120 metros de cable especial para sumergir la bomba tipo plano, 120 metros de cable especial para electrodos, 3 puntas de electrodos, 100 metros de tubería PVC para medición de niveles, todo debidamente instalado y funcionando dentro del pozo.

Garantía de los trabajos del pozo: Se debe brindar como mínimo una garantía de 2 años en la construcción y operación del pozo. Exceptuando que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como terremoto, deslizamiento, inundación, acampanamiento o algún otro fenómeno natural, colapsen el armado del pozo y disminuyan los niveles de agua.

El costo de dichas obras se estima en \$27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil colones).

TERCERA: Ejecución del convenio. Una vez firmado el presente convenio, la empresa Proyecto Uno de Alajuela S.A tendrá un plazo máximo de 14 meses para cumplir con las obras respectivas, lo que será supervisado por el Proceso de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad de Alajuela, por el Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, el Ing. Mathiws Marín, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado Municipal y el señor Jorge Picado Godínez, Técnico Electromecánico del Acueducto Municipal o quienes ocupen sus cargos, quienes tendrán la obligación de inspeccionar y la facultad de modificar o ampliar cualquier aspecto que resulte necesario para lograr la finalización del proyecto, sin variar el objetivo inicial.

CUARTA: Entrega y recepción de las Obras. La empresa Proyecto Uno de Alajuela S.A., se compromete a solicitar el recibimiento formal de las obras. La recepción de estas por parte de la Municipalidad, quedará sujeta a que el Coordinador del Proceso de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad de Alajuela, acredite -por escrito- que se ajustan a lo convenido, y que responde al Plan de Desarrollo del Acueducto Municipal para el Distrito de Itiquís , mediante informe que rendirá dicho funcionario ante la Alcaldía Municipal, además en un plazo máximo de quince días naturales remitirá un informe al Concejo Municipal, a fin

de que éste autorice la formalización de la correspondiente escritura pública de donación de las obras a la Municipalidad. **QUINTA:** Provisión del servicio. Una vez recibidos satisfactoriamente las obras realizadas por parte de la Administración, la Municipalidad de Alajuela se compromete a mejorar la prestación del servicio de agua potable en cuanto a capacidad, calidad y continuidad en el sector de Itiquís.

SEXTA: Obligaciones de la Municipalidad. La Municipalidad de Alajuela se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Otorgar la disponibilidad de agua potable una vez que se formalice la escritura de donación de los materiales a la Municipalidad.
- Proveer el servicio de agua potable al proyecto que será desarrollado, hasta en un máximo de 56 pajas.

SÉTIMA: Obligación de la empresa a cumplir con requisitos urbanísticos. El presente convenio no implica permiso para la construcción del proyecto urbanístico, consistente en la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 56 servicios de agua potable; proyecto que se pretende construir en Itiquís, 3 Km al norte del Automercado, según finca con folio real N° 2-133794-000 y plano de catastrado N° A-812894-1989; ni exonera a la empresa desarrolladora de cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Planificación Urbana, Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Ley de Construcciones, Reglamento de Construcciones, así como la demás normativa vigente para el trámite del proyecto urbanístico que pretende desarrollar; tampoco le genera derecho alguno en su favor que obligue a la Municipalidad de Alajuela a recibir el proyecto urbanístico sin haber cumplido con todos los requisitos que señalan las normas indicadas y los respectivos planos constructivos.

El desarrollador del proyecto se compromete a respetar, en todo momento, las zonas de protección establecidas para ríos y nacientes de agua que sean administradas por esta municipalidad, otras entidades concesionarias del recurso hídrico o que no hayan sido comunicadas ante el Ministerio de Ambiente y Energía; estén o no indicadas en el Mapa de Zonificación correspondiente al reglamento de zonificación de este cantón o de otros vecinos.

OCTAVA: Vigencia del Convenio y Plazo de entrega. El presente convenio tendrá una vigencia de un año y seis meses, el plazo para que la empresa cumpla con la entrega de las obras es de 14 meses, ambos plazos contados a partir del día hábil posterior a la comunicación por parte del supervisor del convenio de la orden de inicio que deberá girar éste en forma escrita, pudiendo el interesado solicitar una prórroga por un plazo máximo igual al otorgado, previo al vencimiento del presente convenio. La administración se reserva el derecho de ampliar este plazo, en caso fortuito o fuerza mayor o por situaciones que estén fuera de las manos del desarrollador. De igual forma el supervisor del convenio podrá suspender las obras pactadas si por razones justificadas lo considera conveniente.

NOVENA: Estimación. Se estima el presente convenio en la suma de ¢27.500.000.00 (Veintisiete millones quinientos mil colones sin céntimos).

CONFORMES CON LAS ANTERIORES ESTIPULACIONES, FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, A LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón Alcalde Municipal Municipalidad de Alajuela, Erich August Sauter Raichle Proyecto Uno de Alajuela S.A., Eric José Sauter Becker Proyecto Uno de Alajuela S.A." **SE RESUELVE 1.- APROBAR EL CONVENIO DE MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y PROYECTO UNO DE ALAJUELA S.A. Y AUTORIZAR AL ALCALDE SU FIRMA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Alberto Agüero Herrera representante Comité de Vecinos de Calle La Unión Norte, que dice "Nuestros sinceros deseos de bendiciones y éxitos

en todas las áreas de sus vidas. En la sesión ordinaria #39-10 del martes 6 de octubre del 2010, se conoce el oficio #39-2010-GVT del Sub Proceso de Gestión Vial y mediante el artículo # 12, capítulo #8 el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio y hacer del conocimiento de los vecinos firmantes, por error en el acuerdo se establece dar por recibido el criterio técnico, siendo lo correcto la ratificación del criterio técnico y la ratificación de la declaratoria de la Calle como Pública, la cual se solicita nombrar como "LA UNIÓN NORTE", la misma está ubicada en Tacacorí de San Isidro de Alajuela, de la entrada principal de la Calle la Unión 300 m. Norte, 75 m Este, calle a mano izquierda sin salida. Adjunto copias de la documentación que fundamenta lo anteriormente anotado para lo correspondiente. **"Oficio 39-2010-GVT**, del Subproceso Gestión Vial, suscrito por Ing. Cesar Sánchez Calvo, Topógrafo y Ing. Julio Cesar Carvajal Director Subproceso de Gestión Vial, que dice "Reciba un cordial saludo. Con el propósito de dar respuesta a los vecinos de Calle ubicada de calle la Unión 400m Norte, 100m Este y 70m Sur, en donde solicitan la publicación de dicha vía de acceso. Le informo que mediante el oficio 006-2010-CT, correspondiente al criterio técnico realizado por el ingeniero Topógrafo de la Unidad Técnica, se recomienda dar por un hecho de que es una vía pública, y es de uso público conforme al Artículo N°1 de la Ley General de Caminos y que se catalogue como calles locales. Aprobado por Unanimidad por la Junta Vial Cantonal en la Sesión Extraordinaria N° 05-2010." **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME TÉCNICO SUSCRITO POR LOS FUNCIONARIOS TÉCNICOS DEL SUBPROCESO DE GESTION VIAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Sra. Kattia Cascante Ulloa y Lic. Roberto Campos Sánchez, informan que "Al estar por terminar el presente período municipal 2010-2016 los suscritos, deseamos externar a todos ustedes nuestro agradecimiento por el compartir de esta tarea que tanto beneficio ha traído a nuestra Alajuela. Hasta el día de hoy estuvimos adscritos al Partido Movimiento Libertario, organización de la que nos desvinculamos a partir de este momento, habiendo realizado una profunda reflexión interna y común, hemos considerado que dicha agrupación política ya no nos representa, que ha perdido su norte y acometido caminos que no le corresponden. Hemos estado en las buenas y en muchas más malas, sin embargo todo tiene un límite, el cual pudimos apreciar en él profundo desamparado hacia nuestra fracción municipal en los pasados comicios que casi culminan en media campaña política, y de no ser por nuestro propio esfuerzo, en el rechazo definitivo de toda nuestra papeleta municipal por parte del T.S.E. Nuestro pensamiento sigue estando ubicado en el impulso de la libertad, el progreso y la sana competencia comercial, como instrumentos de oportunidad para el crecimiento económico y oportunidad laboral para las grandes mayorías. Hemos sido partícipes de una fracción municipal que ha sido partidaria de adherirse a las ideas y proyectos que han venido dando progreso comunal y económico a nuestro cantón, y siempre, sea como ciudadanos y/o líderes comunales, continuaremos apoyando esas ideas y aportes, las cuales, siendo de beneficio general, no nos ha interesado de donde provengan para respaldarlas. Dejando las tiendas libertarias, seguiremos sirviendo a los Alajuelenses tal y como siempre lo hemos hecho, desde la participación civil en nuestras comunidades a partir del primero de Mayo y quizás desde otras trincheras políticas en un futuro próximo. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO.**

OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, EXCUSAN LIC ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ, SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA.

ARTICULO CUARTO: Sr. Henry Víquez L. Presidente Asociación de Desarrollo Tuetal Norte que dice "solicitar su consentimiento para extender ADDENDUM para el Proyecto "EQUIPAMIENTO ESCUELA MARIANA MADRIGAL DE LA O", Tuetal Norte, Distrito Tambor", por un monto de ¢25.981.86 Que se invertirá en accesorios para el mantenimiento de los instrumentos". **SE RESUELVE APROBAR EL ADDENDUM PARA EQUIPAMIENTO ESCUELA MARÍA MADRIGAL DE LA O. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: MSc. Maribel Blanco Venegas, Directora Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña Rojas, que dice "e le informa que el día 26 de febrero de 2016, en un horario de 12:00 m.d. a 4:00 p.m. se estará llevando a cabo en las instalaciones de la Institución, ubicada en Canoas de Alajuela, 1 km noreste del Estadio Alejandro Morera Soto, un Concierto interno con el grupo "Los Ajenos", lo anterior por cuanto el año anterior los estudiantes que actualmente cursan el Duodécimo nivel participaron en un concurso de reciclaje de la marca Dos Pinos, los cuales resultaron ganadores, incluyendo como parte del premio dicho concierto. Por lo anterior, respetuosamente se solicita para dicho día la presencia de al menos 4 Policías Municipales con el fin de resguardar la entrada y alrededores de la institución, esto debido al alto riesgo de la zona donde se ubica el Colegio. Para notificaciones: 2443-91-09 / 2443-86-56 o al correo electrónico ctp.jesusocanarojas@mep.go.cr. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Sr. Eladio Gutiérrez Carvajal, Presidente ADI de Sabanilla de Alajuela que dice "Sirva la misma para enviarles un afectuoso saludo de nuestra parte, a la vez de la manera más formal y respetuosa solicitarles la declaratoria de interés Cultural del Cantón Central de Alajuela, el Festival Folklórico Internacional Raíces Sabanilla Alajuela 2016, que se llevará a cabo en nuestro Distrito los días 13-14-15-16 de mayo del 2016, con la participación de delegaciones Folklóricas de Colombia, Ecuador, Paraguay y Costa Rica; y por ser un evento de esta naturaleza les solicitamos a este honorable concejo Municipal el apoyo económico para poder realizarlo con éxito. **SE RESUELVE APROBAR DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, EL FESTIVAL FOLKLÓRICO INTERNACIONAL RAÍCES SABANILLA ALAJUELA 2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sra. Ana Lucia Castillo González, que dice "los suscritos abajo firmantes todos Vecinos de Calle Las González de San Rafael de Alajuela, entrando por Calle los Conejos muy respetuosamente les reiteramos nuestra solicitud para que se nos otorgue la ratificación como camino publico de nuestra calle. Para lo cual ya hemos aportado solicitud firmada por los dueños registrales ofreciendo la donación del derecho de vía a favor del municipio, el plano del derecho de vía a donar y todos los requisitos solicitados y requeridos. Lamentablemente la solicitud de un retorno por parte de la unidad técnica de

gestión vial, nos resulta imposible cumplir o atender, por lo que les solicitamos no sea este único requisito sin atender, la razón para no darnos dicha ratificación. Por lo anterior de nuevo solicitamos se nos conceda esta ratificación de camino público. Agradeciendo de antemano toda la ayuda que se nos brinde. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA QUE EMITA CRITERIO Y SE ENVIA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Moción suscrita por MSc. Laura Chaves Quirós, avalada por Sr. Rafael Arroyo Murillo **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción Salón Comunal, Aceras, calle y Parques de la Comunidad de Lotes Murillo de San Antonio del tejero en la cual solicita el cambio de destino del dinero asignado a la Asociación en el año 2012 girado de los PRODELLOS para el Proyecto "Construcción de Edificaciones de uso comunal y que existiendo una imposibilidad de ejecutar dicho proyecto en virtud de que la partida es insuficiente dicha Asociación solicita al Concejo de Distrito se sirva gestionar el cambio de destino de dicha partida para un nuevo proyecto denominado "Alcantarillado de las aguas pluviales en la calle Macho Agüero de la Comunidad de Lotes Murillo. **2.-** Que la presidenta del Concejo de Distrito manifiesta que dicho ente autoriza el cambio de destino propuesto. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal autorice el cambio de destino solicitado. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Sr. José Antonio Barrantes Sancho, Presidente del Concejo de Distrito Desamparados, que dice "En la sesión número 105 de este Concejo de Distrito se recibió nota de la Junta de Educación de la Escuela Manuela Santamaría R., donde solicitan el Visto Bueno para CAMBIAR EL DESTINO del proyecto con el nombre "Equipamiento de Mobiliario Escuela Manuela Santamaría R." por un monto de \$20,000.00095, ellos pide cambiar el destino para que así sea utilizado en el proyecto "Compra de Paneles Solares". Se acuerda de parte de este Concejo de Distrito, dar el VISTO BUENO en el Capítulo II, Artículo I de la Sesión número 105 del 22 de febrero del 2016. Sin más por el momento. Agradeciendo de antemano sus buenos oficios y ruego proceder de conformidad con lo solicitado. **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO PARA COMPRA DE PANELES SOLARES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Sr. Guillermo Solís Espinoza, cédula de identidad 202190419, vecino de El Coyol Alajuela, 25 metros Oeste de la Escuela Jesús Ocaña Rojas, solicito a este honorable Concejo Municipal permiso para vender artículos de artesanía en madera, como por ejemplo: carros, carretas típicas, maromeros, entre otros. Asimismo, en el mes de setiembre confecciono y vendo faroles, lo cual es una tradición que realizo con mi familia. Es por esto, que solicito la autorización de ustedes para continuar con la tradición de vender productos esporádicamente frente a mi casa, debido a que es una actividad en la cual se le

incentiva a las personas el utilizar y no perder la tradición de los artículos con los que muchos de nosotros crecimos. Agradezco de antemano la ayuda que me puedan brindar. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Asociación de Vecinos Urbanización La Melissa, que dice "hace de su conocimiento la situación que están viviendo los vecinos de esta comunidad por el deterioro de la calle que une la alameda 8 con la alameda 9 por la parte de atrás de la calle principal ya que es la única calle de muestra urbanización que no está asfaltada o no cuenta con ninguna capa de material en su superficie, produciendo mucho polvo y residuos que obstaculizan el paso de las aguas de los caños y alcantarillas, aumenta el consumo de agua de los vecinos al tener que estar regando la calle para disminuir el polvo y también se ven afectados por enfermedades respiratorias y alergias. Por este medios les solicitamos la intervención de parte de ustedes en aprobar la colocación de una capa de material sólido (Perfilado, Asfalto o Concreto) o en su lugar facilitar el material (Arena, Piedra y Cemento) esto con el fin de que los vecinos se encarguen de colocar una capa de concreto de 10 centímetros de espesor, la medida de la calle es de 100 metros de largo por 3.5 metros de ancho para hacer la estimación del material a colocar. Agradecemos se tome en cuenta nuestra problemática para solucionar esta situación lo más rápido posible. **SE RESUELVE TRASLADAR AL ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente, que dice "**CONSIDERANDO:** Que para el Distrito de Tambor se aprobó una transferencia para el proyecto "901 PRODELO-T-D-12 Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Cacao" por un monto de ₡8.641.192,31 (Ocho millones seiscientos cuarenta y un mil ciento noventa y dos con treinta y un céntimos) Y cuya meta actualmente es: "Remodelación de 150m² de área del Salón Comunal de Cacao, durante el segundo semestre del 2015". Se le solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de meta para que los fondos sean utilizados en la: "Contratación de servicios profesionales en el área estructural y electromecánica, durante el primer semestre del 2016", Désele acuerdo en firme y, dispéñese de trámite de comisión. **SE RESUELVE APROBAR CAMBIO DE META. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Moción a solicitud de Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, y Sra. Piedades Arguedas Barrantes, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente, **CONSIDERANDO:** Que la Asociación de Desarrollo Específica Para La Administración De Las Zonas Comunales de la Urbanización El Sendero en Rio Segundo de Alajuela, recibió ₡3.000.000 millones de colones según oficio N° MA-APC-0611-2015, 986 PRODELO T-D-09 bajo el nombre de equipamiento recreativo Distrito Rio Segundo, dinero que en su totalidad fue depositado en la cuenta del Banco Popular N° 0002016074, por un monto total de tres millones de colones; de los cuales a la fecha de hoy son

ejecutados ₡2.350.000 colones, por lo cual queda un restante de ₡650,000,00 seiscientos cincuenta mil colones. **MOCIONAMOS:** Se le solicita al honorable Concejo municipal aprobar el uso de los recursos económicos restantes ₡650.000,00 seiscientos cincuenta mil colones, en el mismo proyecto, específicamente en la compra de mas elementos para el parque infantil, el cual es parte de la misma área recreativa, lo cual certifica que el dinero continua dentro del mismo proyecto PRODELO antes señalado acuerdo firme, exímase de trámite de comisión. **Cc:** Sr José Andrés Calvo Montes, Presidente A.D.E. El Sendero, Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, Presidente Concejo de Distrito. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Moción a solicitud de Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, y Sra. Piedades Arguedas Barrantes, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente, Sr. Víctor Solís Campos Presidente, **CONSIDERANDO:** Que la Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de las Zonas Comunales de la Urbanización El Sendero en Río Segundo de Alajuela, recibió ₡20.000.000 millones de colones según oficio MA-APC-0611-2015, 986 PRODELO T-D-09 bajo el nombre de Construcción área comunal El Sendero Río Segundo de Alajuela, dinero que en su totalidad fue depositado en la cuenta del Banco Popular N° 0002016074, por un monto total de veinte millones de colones; de los cuales a la fecha de hoy son ejecutados ₡18.600.056,00 colones, por lo cual queda un restante de ₡1.399.944,00 colones. **MOCIONAMOS:** Se le solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el uso de los recursos económicos restantes ₡1.399.944,00 colones, en el mismo proyecto, específicamente en la compra de mas "maquinas de ejercicio y arreglo de la fachada sur del salón comunal", el cual es parte de la misma área recreativa, lo cual certifica que el dinero continua dentro del mismo proyecto PRODELO antes señalado. Acuerdo firme, exímase del trámite de comisión. **Cc:** Sr José Andrés Calvo Montes, Presidente A.D.E. El Sendero, Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, Presidente Concejo de Distrito. **SE RESUELVE APROBAR USO DE SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Moción a solicitud de MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Este Concejo acordó solicitar a la administración incluir en la próxima modificación de Presupuesto los recursos necesarios para atender la delegación de la Ciudad de Lahr el próximo mes de abril. **POR TANTO MOCIONAMOS: 1.-** Solicitar a la administración incluir en la próxima modificación de presupuesto un monto aproximado de 9 millones para dar contenido presupuestario a todas las actividades programadas en la semana del 7 d abril al 12 de abril inclusive según el programa que se adjuntó. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Moción suscrita por MSc. Laura Chaves Quirós, Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO: 1-** Que en la comunidad de Rincón de

Cacao, del supermercado el Chino 200 metros oeste y 300 metros norte, sin la indispensable autorización municipal se están llevando a cabo movimientos de tierra y corta de árboles, presuntamente para realizar -sin los respectivos permisos municipales- un fraccionamiento de hecho con venta de derechos que generaría la construcción masiva e ilegal de viviendas. **2-** Que la situación descrita aparentemente constituye una reproducción de los casos de levantamiento de asentamientos informales de hecho contruidos de forma completamente ilegal a partir de la simple venta de derechos y lotes de los terrenos, en sitios como La Pradera y Campamento Bautista de La Guácima de Alajuela. **3-** Que la posible reiteración de este tipo de prácticas constituye una clara y grave violación al orden público urbano y un irrespeto a la autoridad municipal. **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Instruir a la Administración que brinde seguimiento inmediato al caso expuesto y realice las gestiones, actuaciones y denuncias que correspondan para impedir la eventual instalación y construcción en Rincón de Cacao de un fraccionamiento y asentamiento habitacional ilegal de hecho, que no cuente ni cumpla con todos los requisitos y permisos municipales del caso. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** Según criterio MA-SGU-102-2016 del Subproceso de Gestión Vial referente al presupuesto actualizado de la intervención de Calle Fénix en Montserrat – Gregorio . (MA-A-312-2016) se requiere incluir el monto requerido En los presupuestos. **POR TANTO PROPONEMOS:** Incluir en los próximos presupuestos extraordinarios el monto citado en el criterio MA-A-SGV-103-2016, de los recursos necesario para la intervención de Calle Fénix ubicada en Montecillos-Gregorio para un monto total de ₡30.000.000. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Vecinos de la Urbanización Bruselas, situada en el Coyal de Alajuela, del Monumento del Pacto del Jocote 800 mts al Oeste, hacemos del conocimiento de su persona, algunas de las necesidades más urgentes que presenta nuestra comunidad en la actualidad. Sabemos de antemano que ustedes han sido grandes colaboradores y precursores de salvar las áreas verdes y zonas de recreación en las comunidades y es por esta razón que le solicitamos la ayuda para que en nuestro Residencial nos sean devueltas las zonas verdes que sirven de esparcimiento y recreación en beneficio de la población. En la urbanización Bruselas hay una área verde que mantenemos y utilizamos como parque, la cual fue tomada por jóvenes que no pertenecen a la misma y quienes han robado la paz a la vecindad porque lejos de ser un lugar para que las familias de nuestra comunidad puedan asistir con sus seres queridos a realizar actividades que favorezcan la integración familiar, la salud y el bienestar de la población, ésta es frecuentada por ese grupo de muchachos con costumbres, nada deseables y que no son un buen ejemplo para nadie. Es por esta razón que acudimos a ustedes para que se nos brinde la ayuda en las siguientes necesidades: **1.** 112 mts de malla galvanizada de 3 mts de alto, **2.** 88 tubos redondos de "2", **3.** 77 mts de Alambre navaja, **4.** 50 sacos de concremix, **5.** Un juego de play Ground para niños, **6.** Un juego de

máquinas para ejercicios de adultos, **7.** 725 mts cuadrados de asfalto para recarpeteo de tramos en mal estado de la calle en la urbanización la calle en la urbanización, **8.** proveer de piletas de agua potable para el play Ground y la zona del á verde Área, **9.** El dragado de una acequia que pasa al lado atrás del parque y de la zona verde en cuestión, ésta en invierno se llena mucho y provoca que los vecinos de la urbanización La Amistad, el cual es colindante con nuestro Residencial sufran de inundaciones, al igual que en dos ocasiones se inundó nuestro residencial provocando daños a las casas aledañas al mismo. Oh bien, que ustedes realicen un diseño de propuesta de intervención de éstas áreas comunales con su debido presupuesto, para lo cual agradecemos incluir nuestra solicitud y proyecto planteado en próximos presupuestos Municipales y en el cuál los abajo firmantes nos comprometemos en: **1.** Cuidar y dar mantenimiento a éstas área y sus accesorios, **2.** Se ofrece darle el debido mantenimiento de pintura a la malla, las maquinas, las piezas del Play ground y el cuidado de las mismas, **3.** Reglamentar la entrada, el uso y salida del Parque y zona verde a través de un comité de vecinos, **4.** Proveer de corriente eléctrica y el agua necesaria para los funcionarios Municipales que efectúen los trabajos, **5.** Participar conjuntamente con el Ayuntamiento en la ejecución de la obra, proveyendo de mano de obra o contribuyendo con lo necesario, para concluir el proyecto. Agradeciendo de antemano la ayuda brindada, nos despedimos muy respetuosamente, el comité y vecinos de la Urbanización Bruselas. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO NOVENO: Moción suscrita por MSC. Laura Chaves Quirós, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente, Sr. Rafael Arroyo Murillos, **CONSIDERANDO QUE:** Los Vecinos de la Urbanización Bruselas ubicada en el Coyol envían nota a la Sra. Regidora Laura Chaves, donde enumeran una serie de necesidades comunales que requieren intervención Municipal. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Enviar excitativa a la Administración para que analice las peticiones de dicha comunidad, y se realicen las obras en las medidas de la administración. Exímase de trámite de comisión acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO: Moción suscrita por Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO:** **1-** Que la Municipalidad de Alajuela procedió a notificar de forma generalizada a los vecinos de calle Buríos de San Isidro la construcción de aceras frente a sus propiedades y ha impuesto multas específicas. **2-** Que para ello no se conoce la realización previa de ningún análisis, planificación, ni estudio respecto a la necesaria existencia y definición de la línea de cordón y caño, 1as condiciones topográficas irregulares imperantes en el sitio, ni los espacios disponibles frente a la vía. **3-** Que días atrás este propio Concejo, por las dudas existentes, había acordado solicitar que se suspendiera la aplicación generalizada de multas en calle Buríos. **POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Reiterar a la Administración la solicitud de suspender el cobro de multas por

deberes de los municipales respecto a las aceras a los vecinos de calle Buríos de San Isidro de Alajuela, esto hasta tanto no se determine claramente la línea de cordón y caño y no se analicen mediante un estudio las condiciones topográficas irregulares y de espacios físicos de dicho sector. Que para todos los efectos se mantenga abierta la posibilidad de que en este sector se ejecute algún proyecto conjunto con las Asociaciones comunales y los propios vecinos para mejorar las condiciones de infraestructura viales y de las aceras". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Moción a Solicitud de Lic. Denis Espinoza Rojas Vice Alcalde, avalada para su trámite por MSc. Laura Chaves Quirós, Sr. Rafael Arrollo Murillo, Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE: 1-**En el presupuesto ordinario del 2016 de la Municipalidad se han destinado las siguientes partidas para Asociación de Desarrollo Integral de Las Vueltas de la Guácima de Alajuela:

PROYECTO	MONTO
Mejoras de infraestructura y ampliación EBAS de la Guácima.	¢17,000,000.00
Mejoras y Equipamiento Parque Urb. La Amistad La Guácima Arriba.	¢8,000,000.00

2- Debido a que ambos proyectos se encuentra fuera de jurisdicción territorial de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Vueltas de la Guácima de Alajuela, lo que legalmente no es factible. **3-** La personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de la Guácima se encuentra vencida. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Este Concejo Municipal acuerde: **1-**Aceptar la renuncia de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Vueltas de la Guácima de Alajuela, como unidad ejecutora. **2-**Designar a la Municipalidad de Alajuela, como nueva unidad ejecutora para ambos proyectos. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. Adjunto carta de renuncia de ADI Vueltas. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes S., avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente **CONSIDERANDO QUE:** En la pasada sesión ampliada del Concejo de Distrito de Desamparados se les asignó los recursos a la comunidad de La Urbanización Babilonia mediante el proyecto 1022 PRODELO T-D-10 "Mejoras Infraestructura área de parque y parque Infantil Urbanización Babilonia" por un monto de ¢15.000.000,00, la unidad ejecutora será la ADI de Desamparados. **MOCIONAMOS:** Para que este honorable Concejo Municipal apruebe el cambio de unidad Ejecutoria y sea la Municipalidad de Alajuela, el encargado de ejecutar el proyecto. Exímase de trámite de comisión. Dese acuerdo en firme".

SE EXCUSAN SRA. KATIA CASCANTE CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN JUAN CARLOS HERRERA

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Moción a solicitud del Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Xinia Araya Pérez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente **CONSIDERANDO QUE:** El Comité de Vecinos Urb. Los Abras en San Rafael de Alajuela están realizando trabajos de cierre y mejoras de la cancha multiuso, trabajos que realizan con mano de obra aportada por los vecinos y materiales conseguidos por sus propios recursos, misma que se han agotado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este honorable Concejo Municipal autorice la donación de cemento, arena, piedra y varilla para el comité de vecinos de Urb. Las Abras en San Rafael Alajuela para las mejoras de la Cancha Multiuso en la medida de las posibilidades. Acuerdo firme. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Moción a solicitud del Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Xinia Araya Pérez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente **CONSIDERANDO QUE:** El mal estado en que se encuentra las aceras frente a las áreas públicas en las Urb. Del Distrito San Rafael de Alajuela y siendo responsabilidad de la Municipalidad de Alajuela su mantenimiento. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo Municipal solicite a la administración realizar la valoración de las aceras en áreas públicas del distrito San Rafael, que por su mal estado requieran intervención inmediata y se proceda con su reparación en la mayor brevedad posible. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: Moción a solicitud del Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Xinia Araya Pérez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Vicepresidente **CONSIDERANDO QUE:** Uno de los problemas más serios y preocupantes del Distrito San Rafael de Alajuela es el constante desbordamiento de Ríos, acequias y alcantarillas inundado en ello gran cantidad de viviendas, comercios y otros. No obstante a lo anterior nuestro distrito crece de manera amesurada, constante y descontroladamente sin considerar la problemática a toda y que Barrio Lourdes es uno de los pueblos más afectados y a pesar de ello es uno de los sectores de mayor crecimiento Urbanismo los permisos para varias Urbanizaciones y condominios entre ellas un condominio a Realizarse en Arejud, que de aprobarse incrementara la situación. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Para que todo nuevo Desarrollo Inmobiliario en el Distrito de San Rafael principalmente en la cañada, sector cementerio y Barrio Lourdes sea analizado detenidamente y con lupa en cuanto a su propuesta de desfogue pluvial y que de no contemplar esta problemática para su mitigación coordinar que la comisión de obras y el Concejo de Distrito puedan verificar los trabajos a realizar así como sea necesario y los permisos no sean aprobadas en tanto no se realicen los trabajos necesarios, con las visitas de campo pertinentes. **SE RESUELVE TRASLADAR AL**

ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITA CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: Moción a solicitud de Sra. Flor Arguedas Campos, Sr. Juan Ignacio Díaz avalada por Lic. William Quirós Selva, **CONSIDERANDO QUE:** En la Urbanización Los Llanos se realizó un juego infantil con una partida Municipal de ₡3.000.000 habiendo un sobrante de ₡650.000. **POR TANTO PROPONEMOS:** Al Concejo Municipal utilizar el sobrante ₡650.000 para el mismo proyecto. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO SÉTIMO: Moción a solicitud de Sra. Flor Arguedas campos, Sr. Juan Ignacio Díaz avalada por Lic. William Quirós Selva, **CONSIDERANDO QUE:** Contiguo al plantel de RECOPE en La Garita se está solicitando el permiso para uso de suelo para fabricar objetos con pólvora. **POR TANTO PROPONEMOS:** Al Concejo que inste a la administración valorar la conveniencia o no de otorgar dicho uso de suelo. Se solicita enviar copia al Ministerio de Salud, en un plazo de 8 días. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

Justificación de Voto:

KATTIA CASCANTE ULLOA

Mi voto negativo, me parece que no es competencia de este Concejo otorgar usos de suelo ni mucho menos instruir a la Administración para que proceda o no a otorgar. El Concejo no tiene nada que ver en ese tema-

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: Moción suscrita por Sr. Víctor Solís Campos, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia Cascante Ulloa, **CONSIDERANDO QUE:** Existe una gran cantidad de contribuyentes morosos que conforman familia de bajos ingresos. Que la última amnistía se aprobó hace varios años. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el Concejo Municipal de Alajuela apruebe elevar instancia y exhortar a la Asamblea Legislativa para dictar una amnistía tributaria en la Municipalidad de Alajuela que permite el pago de deudas, multas y intereses. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: Moción suscrita por Sr. Víctor Solís Campos, avalad por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** En días recientes se produjo el lamentable fallecimiento de la hermana del compañero regidor Rafael Arroyo y también de una hermana de la Sindica Damaris Arias. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se apruebe un minuto de silencio en solidaridad por el fallecimiento de las señoras Lourdes Arroyo Murillo y Cándida Arias “.



SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.

CPI Víctor Hugo Solís Campos

Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González

Secretaria del Concejo

Coordinadora del Subproceso